

PODER JUDICIAL DE LA NACION
INSCRIPCION PARA EL AÑO 2019

INSCRIPCION Y REINSCRIPCION DE PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE LA NACION – PARA EJERCER EN EL AÑO 2019

PERIODO DE INSCRIPCION: 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE 2018

ARANCEL

De acuerdo a las conversaciones mantenidas por el suscripto con la Sra. Florencia Pintos de la Dirección General Pericial el procedimiento de validación del arancel de inscripción fue fijado en la Acordada 34/2015, en \$ **500.00**

DEPÓSITO

Debe abonarse mediante depósito bancario , que según la nota 997 registro 49.555, de la Dirección General Pericial con adjunto de la Dirección General de Administración de la CSJN, los aranceles de inscripción deben ser depositados por los matriculados en la Cuenta Corriente Especial 10.561/3 abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal N° 5 Tribunales, con los siguientes datos:

CUIT: 30-70087611-6

CBU: 0290-0056-1000-0001-0561-39

CUENTA NUMERO 00105613

CUENTA CORRIENTE ESPECIAL

SUCURSAL 5 TRIBUNALES

FORMA DE PAGO -DEPOSITO BANCARIO. Se recuerda que el CPPII **NO realiza el cobro del arancel**

VALIDACION

La Secretaria del CPPII con igual procedimiento del año 2015, procederá a recibir de los matriculados el comprobante de depósito bancario del arancel de \$ 500.00 firmado por el matriculado que debe coincidir con el archivo PDF del comprobante de depósito exhibido, o con el comprobante de pago de Caja o del Cajero automático, verificar el estado de la matrícula al día, validar informáticamente en el sistema www.pjn.gov.ar, con usuario y contraseña oportunamente entregada por la Corte Suprema al personal del CPPII.

Se le entregará constancia de la recepción del pago, y de la validación.

La inscripción es personal en la sede del Consejo Profesional, en Callao 220 3er piso Oficina A y B, en el horario de 9 a 17 horas

IMPORTANTE INSCRIPCION EN LAS ESPECIALIDADES DE LAS CAMARAS DE APELACIONES:

Realizada la validación del arancel, cada profesional debe realizar personalmente con su usuario y contraseña en la página web www.pjn.gov.ar . Se recuerda que **el CPPII NO inscribe.**

PROFESIONALES ART.37

Con relación a los profesionales inscriptos en los registros profesionales del Art 37 del Decreto 6070/58 – licenciados diversos y otros títulos no ingenieriles- cuya inscripción y reinscripción se realiza personalmente en las Cámaras de Apelaciones, el CPPII , a pedido de los interesados emitirá un certificado de que se halla al día con el arancel del CPPII, para ser presentado donde corresponda.

PROFESIONALES ESPECIALISTAS EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Los profesionales ya inscriptos en el listado de Higiene y Seguridad en el Trabajo, que cuenten con el diploma de especialistas en Higiene y Seguridad en el Trabajo, **deben concurrir para la validación del arancel** con el diploma original de la especialidad para incorporar el mismo a su legajo personal de matrícula dicha constancia. Aquellos profesionales que no lo exhiban , se dejara constancia de la no acreditación de la misma.

Para aquellos que se inscriban por primera vez deberán ingresar a la página web del Poder Judicial de la Nación www.pjn.gov.ar - Registración de nuevos usuarios-Ingresa sus datos y una vez completo el sistema generara un PDF el cual deberá imprimir y acercarse donde allí lo diga para poder Validar su Identidad. (Recuerde que este paso es previo a la inscripción)

CONTACTO

Para cualquier consulta se podrá contactar a la

Dirección General Pericial

Tel. 4370-4600 - Int. 3535